

# Elaboración de un marco institucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales



---

# *Ponentes*

---



**Tina Tinde**

**Asesora de Protección contra la explotación y los abusos sexuales.**

**FICR Ginebra.**

---

# *Ponentes*

---



**Evelyn Vallejo**

**Oficial Senior de Protección, Género e Inclusión.**

**FICR Américas.**

# Hipótesis

- Un miembro del personal le pide ayuda tras recibir amenazas de muerte por investigar la explotación sexual de un niño por parte de un voluntario de la organización.
- Una joven lleva a su bebé a la Sociedad Nacional y asegura que el padre llevaba puesto un chaleco de una organización de la Cruz Roja o la Media Luna Roja cuando la violó.
- ¿Qué haría en estos casos?



---

# ***Rendición de cuentas a las personas afectadas y principios***

---



- La explotación y los abusos sexuales constituyen una falta muy grave y, al igual que ocurre con los casos de fraude o corrupción, atentan contra la integridad y la responsabilidad interna y externa de la organización.
- Además del daño personal que causan, socavan la integridad de una organización y dilapidan la confianza que el público deposita en ella, empañando así su labor.
- No solo constituyen un problema de violencia sexual y por motivos de género, sino también un atentado contra la integridad y la ética de una organización, ya que pueden socavar y contradecir los principios y valores fundamentales.

**Breve reseña de los principales elementos normativos relativos a la protección contra la explotación y los abusos sexuales destinados a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**



La expresión “**explotación y abusos sexuales**” hace referencia a la conducta del personal, los voluntarios y los contratistas hacia las poblaciones afectadas. La Federación Internacional utiliza las definiciones ofrecidas por el Comité Permanente entre Organismos (IASO), a saber:

- Se entiende por “**explotación sexual**” todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.

*Breve reseña de los principales elementos normativos relativos a la protección contra la explotación y los abusos sexuales destinados a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*



- Se entiende por “**abuso sexual**” toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o bajo coacción.



---

## ***Mecanismo de denuncia e investigación***

---



- Una organización debe tratar con el mismo respeto ante la ley a demandantes y a presuntos autores y velar por que tengan acceso a un proceso de investigación justo, seguro y confidencial, sustentado en una política de protección contra la explotación y los abusos sexuales y llevado a cabo considerando esta.
- Cabe destacar que, para que dicha política sea eficaz y no quede en vanas palabras, la Sociedad Nacional debe aplicarla en la práctica y colaborar con expertos y autoridades con el fin de garantizar su cumplimiento.
- Convendría instaurar sistemas de registro de datos como parte del proceso de denuncia.

# Participación de la comunidad



## Red Cross launches first community engagement and accountability guide

Article 02 FEBRUARY 2017



- Es fundamental la colaboración estrecha con las personas afectadas en el establecimiento y funcionamiento de mecanismos de información y denuncia.
- Una de las deficiencias que revelan sistemáticamente las evaluaciones de las principales intervenciones de emergencia reside en la falta de comunicación y colaboración con las comunidades afectadas.
- En febrero de 2017, el CICR y la Federación Internacional publicaron una nueva guía en la que se presentan fórmulas para colaborar más eficaz y sistemáticamente con las comunidades con el fin de mejorar la calidad de los programas y fomentar comunidades más seguras y con mayor capacidad de resistencia y recuperación ante la adversidad.

***Decisiones adoptadas durante la Conferencia Internacional celebrada en 2015 y decisiones que se someterán a consideración de la Asamblea General en 2017***



- Durante la XXXII Conferencia Internacional celebrada en 2015 se aprobó una resolución en la que se condenaba la violencia sexual y por motivos de género en todas las circunstancias, especialmente en situaciones de conflicto armado, catástrofe natural u otras emergencias.

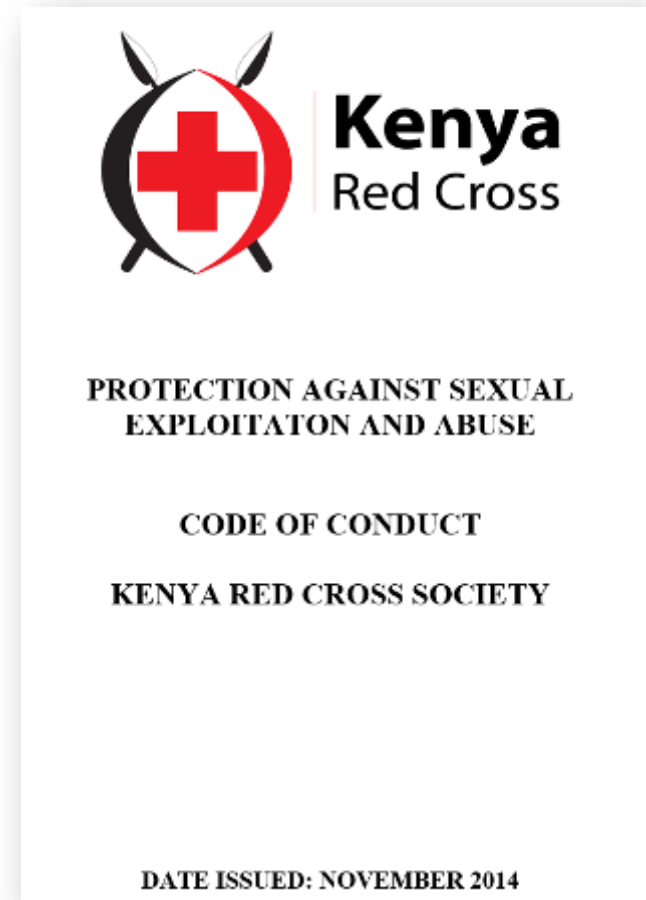
***Decisiones adoptadas durante la Conferencia Internacional celebrada en 2015 y decisiones que se someterán a consideración de la Asamblea General en 2017***



- En la Resolución también se exhorta a todos los componentes del Movimiento a que *“adoptaran y aplicaran políticas de tolerancia cero en relación con el **abuso y la explotación sexual** de los beneficiarios de la asistencia por parte del personal y los voluntarios, y a imponer sanciones a esos individuos por sus actos”*.

# Cartografía de recursos y necesidades

- Hoy por hoy apenas se dispone de información sobre los principios o prácticas de las Sociedades Nacionales relacionados con la explotación y los abusos sexuales. En 2016, se efectuó un estudio preliminar en el que una Sociedad Nacional (Kenya) presentó una política de protección contra la explotación y los abusos sexuales.
- El estudio reveló que cerca de cincuenta (50) Sociedades Nacionales disponen de normas y códigos de conducta relativos a la protección contra la explotación y los abusos sexuales.



# Cartografía de recursos y necesidades

- Es necesario realizar un análisis más exhaustivo y riguroso de la situación relativa a la protección contra la explotación y los abusos sexuales en las Sociedades Nacionales.
- Estas son algunas de las Sociedades Nacionales que han adoptado una política PSEA: Kenya, Cruz Roja Británica y Costa de Marfil. Borradores existen en Bangladesh, Bielorrusia, Sudán del Sur y Liberia.



# Cartografía de recursos y necesidades

- ✓ Designación de puntos focales de PSEA en todas las oficinas.
- ✓ Establecimiento de mecanismos de quejas basados en la comunidad.
- ✓ Asistencia a las y los sobrevivientes.
- ✓ Plan de formación y sensibilización.
- ✓ Responsabilidades del personal y directivos.
- ✓ Presupuesto y seguimiento.
- ✓ Informar de manera transparente.

**Política de la Federación Internacional sobre prevención de la explotación y los abusos sexuales e intervención a raíz de esos actos**

Número de referencia del documento:  
Número de versión: 1.0

Autorización del documento

Interesados	Nombre y apellido	Cargo	Fecha	Fecha de aprobación
Autor	Sra. Ory Tera Tendi	Coordinadora de Género y Diversidad		
Responsable del documento	Sra. Cecile Apter	Directora, Departamento de Política, Estrategia y Conciliación		
Documento autorizado por:	Sra. Jemsh Mahmood	Subsecretaria general, División de Asociaciones		
	Sr. Ehsaj Ali Sy	Secretario general		
Otros partes interesadas:	Sra. Gemma Asher-Diers	Directora, Departamento de Recursos Humanos		
	Sr. Anthony Gamet	Director, Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones		
	Sra. Lucie Lapante	Asesora jurídica general		
	Sr. David Fisher	Jefe, Unidad de Política y Diplomacia		

---

***¿Qué debo considerar si quiero desarrollar una  
Política de PSEA en mi Sociedad Nacional?***

---



# *Lista de consideraciones preliminares*



PANORAMA GENERAL	OBSERVACIONES
<b>Labor preparatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cómo se define la explotación y los abusos sexuales (teniendo en cuenta las definiciones internacionales existentes)?</li><li>• ¿A qué normas de la Sociedad Nacional cabría remitirse? Por ejemplo: el reglamento del personal, el código de conducta, los procedimientos de alerta y denuncia, la protección contra las represalias, el abuso de autoridad, el acoso, el respeto en el lugar de trabajo, la protección de la infancia, la verificación de antecedentes de los candidatos y el personal.</li><li>• ¿Cual es la instancia responsable de ejecutar la política y responder de ella?</li><li>• ¿Quiénes son los coordinadores o personas encargadas?</li></ul>



# Lista de consideraciones preliminares



## Procedimientos de denuncia, intervención y seguimiento en caso de explotación o abusos sexuales.

- ¿Existen mecanismos de información y denuncia a nivel de la comunidad?
- ¿Qué responsabilidad tienen el personal o los voluntarios de denunciar una situación de explotación o abusos sexuales de la que tengan conocimiento?
- ¿A quién incumbirá atender las denuncias y cómo se puede velar por que los denunciantes se sientan seguros? ¿Se habilitará una línea telefónica?
- ¿Qué procedimientos especiales se aplicará a los denunciantes menores de edad?
- ¿En qué consiste el proceso de investigación y cuál será la composición de los grupos de investigación?
- ¿Cómo se asegurará el carácter confidencial y la protección de los datos, así como la protección contra las represalias?
- ¿Cómo se velará por que los casos oportunos sean denunciados a la policía?
- ¿Qué procedimientos disciplinarios internos existen y cómo se determinan?
- ¿Qué procedimientos se establecerá en cuanto al registro, la notificación, el seguimiento y la evaluación de los datos?

# Lista de consideraciones preliminares



**Velar por que las personas afectadas reciban asistencia y, si procede, una indemnización.**

- ¿Cómo se velará (ya sea directamente o por derivación) por que los denunciantes tengan acceso efectivo a:
  - La Recogida Oportuna De Pruebas Médico-forenses, En Particular Mediante [Instrumentos Para La Recogida De Muestras En Casos De Violación](#) Y Para La [Profilaxis Posterior A La Exposición](#)?
  - Asistencia Letrada?
  - Atención De Las Necesidades Médicas, Psicológicas O Sociales Que La Explotación O Los Abusos Sexuales Le Hayan Ocasionado?
  - Alojamiento De Emergencia Seguro, Si Fuera Necesario?
- ¿Qué indemnización, ya sea de carácter interno o impuesta mediante sentencia judicial se otorgará en casos de denuncia corroborados por una investigación?
- ¿Cómo se tratará los casos de niños nacidos fruto de la explotación o de abusos sexuales, atendiendo, ante todo, al interés del menor?

# *Lista de consideraciones preliminares*



## **Formación y sensibilización**

- ¿Cómo se velará por que todo el personal y el voluntariado reciban la formación oportuna en materia de género, protección de la infancia, diversidad y abuso de autoridad, dado que se trata de cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales?
- ¿Ha impartido la Sociedad Nacional sesiones de formación en los “siete ámbitos”?
- ¿Cómo se abordará los aspectos relacionados con la explotación y los abusos sexuales en los acuerdos de asociación?
- ¿Cómo se reflejará la responsabilidad de la directiva y del personal en los exámenes del desempeño las obligaciones que les incumben en relación con las denuncias de explotación y abusos sexuales?
- ¿Se ha estudiado con organizaciones asociadas o con un coordinador humanitario de la Organización de las Naciones Unidas fórmulas para fortalecer conjuntamente la protección contra la explotación y los abusos sexuales?

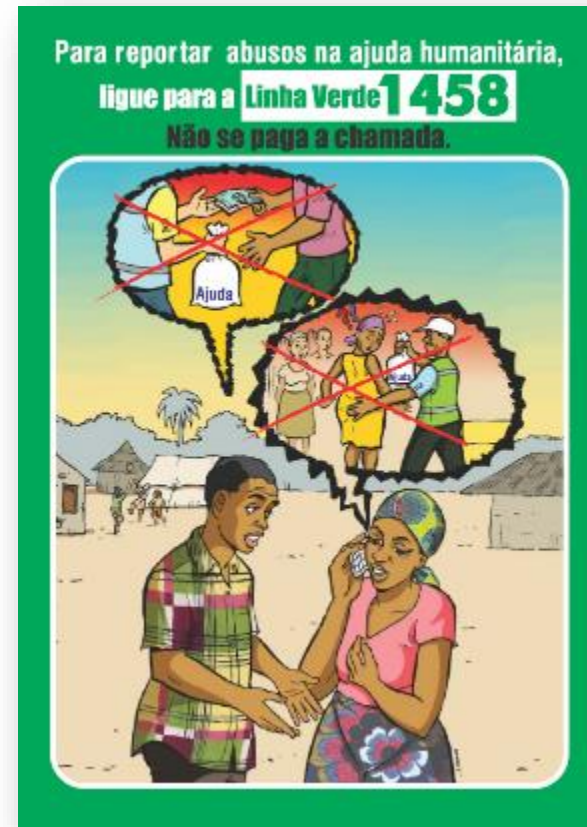
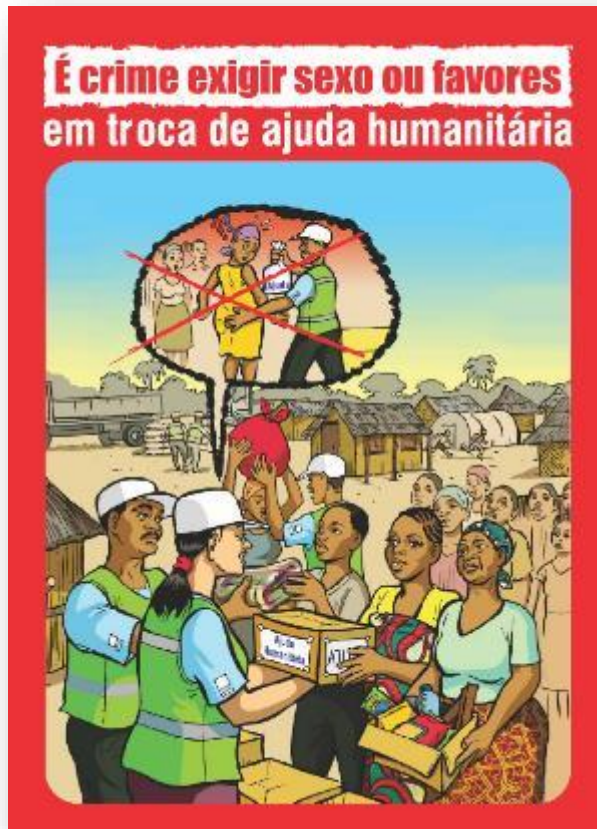
# Lista de consideraciones preliminares



## Presupuesto

- ¿Cómo se asignarán los recursos para sufragar los costos derivados de la formación, la designación de un coordinador en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, la adquisición de un [paquete de servicios iniciales mínimos](#) (con instrumentos para la recogida de muestras en casos de violación y para la profilaxis posterior a la exposición), la ayuda a las víctimas en caso necesario y otras actividades oportunas?

# Comunicación con comunidades



# Experiencias en nuestra región



Explotación y abuso sexual fue uno de los temas durante el Foro Regional sobre *Violencia basada en Género* en Guatemala en Noviembre del 2017.

# Experiencias en nuestra región



- ✓ Task Force PEAS Colombia.
- ✓ Presencia de puntos focales técnicos en Colombia, Venezuela y Haití. No RCRC.
- ✓ Grupo Regional PSEA.
- ✓ Sensibilización como parte del R4V.
- ✓ Guías y Herramientas: OIM, Heart Land, UN.

# Experiencias en nuestra región



- ✓ Incorporación de las temáticas en talleres básicos y espacios virtuales relacionados con PGI.
- ✓ Iniciativas asociadas de sistemas internos de protección: Códigos de Conducta y Políticas Anti-Acoso.
- ✓ Evaluación Organizacional PSEA en Caja de Herramientas.
- ✓ Manual para la operacionalización de acciones prácticas.
- ✓ PSEA WriteShop (2018).



---

# ¿Preguntas?

---



# Para mayor información.

*Tina Tinde*

Asesora de Protección contra la explotación y los abusos sexuales

[Tina.TINDE@ifrc.org](mailto:Tina.TINDE@ifrc.org)

*Evelyn Vallejo Salcedo*

Oficial Senior de Protección, Género e Inclusión

[Evelyn.vallejo@ifrc.org](mailto:Evelyn.vallejo@ifrc.org)

*José Félix Rodríguez*

Coordinador Migración e Inclusión Social

[JoseFelix.Rodriguez@ifrc.org](mailto:JoseFelix.Rodriguez@ifrc.org)